

Madrid, a 4 de febrero de 2005

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Referencia: **Procedimiento abreviado 0000184/2001E**

En relación con el proceso judicial de referencia, relativo a supuestos movimientos ficticios entre fábricas de las antiguas sociedades Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, S.A., Sociedad General Azucarera de España, S.A y la compañía resultante de la fusión de ambas durante las campañas azucareras 1996/97, 1997/98 y 1998/99, proceso de cuyo desarrollo se ha venido informando al mercado en sucesivos hechos relevantes de 27 de junio de 2001 y 4 de junio de 2004, y que se ha tramitado a lo largo de los últimos cuatro años, por la presente se comunica que la Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia por la que condena a los trece acusados de acuerdo con la tesis mantenida con carácter principal por el Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado, tesis que se corresponde con el primero de los escenarios fácticos recogido en el auto de apertura del juicio oral del que ya se dio cumplida información en el hecho relevante notificado el 4 de junio de 2004, al que nos remitimos.

La sentencia determina asimismo la responsabilidad civil de Azucarera Ebro, S.L. en una cifra global de unos 27 millones de euros más intereses por impago de la exacción reguladora y de la cotización para la compensación de los gastos de almacenamiento.

Los resultados correspondientes al ejercicio 2004 que han sido igualmente comunicados en el día de hoy por Ebro Puleva, y que arrojan un resultado neto consolidado cercano a los 121 millones de euros, en línea con lo anticipado hace semanas por la empresa, reflejan la provisión completa de dicha responsabilidad civil así como de sus intereses hasta el 31-12-2004, por lo que no queda pendiente de provisionar en el futuro ninguna cantidad derivada de la responsabilidad civil de Azucarera Ebro, S.L. en este litigio, con la sola excepción, lógicamente, de los intereses que se devenguen en lo sucesivo y hasta el pago de la mencionada cantidad, en el caso de que finalmente haya de hacerse efectiva por adquirir firmeza dicha sentencia.

Este mantenimiento de las previsiones económicas anunciadas anteriormente es posible gracias a la mejora en la rentabilidad que han experimentado los principales negocios y a la contribución de las nuevas

adquisiciones incorporadas al Grupo Ebro Puleva, lo que se refleja en un resultado ordinario para 2004 de 176 millones de euros, cifra que supone un aumento de más del 18% sobre el año anterior.

Se comunica igualmente que la empresa procederá en los próximos días a preparar e interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la referida sentencia, por considerarla no ajustada a Derecho.

En todo caso, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen oportuna.

Miguel Ángel Pérez Álvarez  
Secretario del Consejo de Administración